



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Gerencia de Sociedades de Auditoría

“Año de la Infraestructura para la Integración”

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 03-2005-CG

Información General de la Entidad

Razón Social

SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ – SERPOST S.A.

R.U.C. : N° 20256136865

Representante Legal : Francisco Sáenz Ráez – Gerente General

Domicilio Legal

Dirección : Av. Tomás Valle Cuadra 7 – Los Olivos

Teléfono : 533-2001 / 511-5077 / 511-5057

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

a. Antecedentes de la entidad

Servicios Postales del Perú S.A. – SERPOST fue creada mediante Decreto Legislativo N° 685 del 05.Nov.91, con el que se declara el servicio postal de necesidad y utilidad pública, siendo el Estado Peruano el único accionista de la empresa. Oficialmente inicia sus operaciones el 22.Nov.94.

Es una empresa descentralizada del Sector Transportes y Comunicaciones, integrante del Sector Comunicaciones. Mediante D.S. N° 010-94-TCC del 06.MAR.94 se aprueban sus Estatutos, los cuales fueron modificados para adecuarse a la Nueva Ley General de Sociedades N° 26887, mediante Junta Universal de Accionistas de FONAFE realizada el 27.12.2000 y registrada en la partida N° 00329444 del Registro de Personas Jurídicas de los registros Públicos de Lima y Callao el 19 de marzo de 2001, en el que se establece a la empresa como una persona jurídica de derecho privado, organizado bajo la forma comercial de una Sociedad Anónima de acuerdo a la Ley General de Sociedades y a la Ley de la Actividad Empresarial del Estado.

Su objetivo principal es prestar el servicio postal en el ámbito nacional e internacional, con el carácter de Administración Postal de Estado para el cumplimiento de los Acuerdos y Convenios Internacionales.

b. Descripción de las actividades principales bajo examen

- Opinión a los Estados Financieros.
- Opinión a los Estados Presupuestarios.
- Convenio de Gestión 2005
- Obligaciones Tributarias.

- Evaluación:
Sistema Informático y Software.
Adquisición de Bienes y Servicios.
Procedimientos operativos – administrativos y contables de Cuentas Internacionales.
Donaciones recibidas.

c. Áreas críticas a evaluar

Los auditores externos durante la fase de planeamiento deberán efectuar procedimientos para identificar las áreas críticas a evaluar, definiendo el tipo de pruebas a aplicar las que serán desarrolladas en el Memorando de Planeamiento.

d. Alcance y período de la auditoría

d.1 Tipo de Auditoría

Financiera - Operativo

d.2 Período de la Auditoría

Ejercicio Económico 2005.

e. Objetivo de la auditoría

Objetivos de la Auditoría Financiera

Objetivo General

- e.1 Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros e Información Complementaria, preparados por Servicios Postales del Perú – SERPOST S.A. al 31.DIC.2005, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes.

Objetivos Específicos

- e.1.1 Determinar si los estados financieros preparados por la entidad, presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones y flujo de efectivo, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Objetivos del Examen Especial a la Información Presupuestaria

Objetivo General

- e.2 Emitir opinión sobre la razonabilidad de la información presupuestaria preparada por Servicios Postales del Perú – SERPOST S.A. al 31.DIC.2005 para la Cuenta General de la República, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.

Objetivos Específicos

- e.2.1 Evaluar la aplicación del cumplimiento de la normativa vigente en las fases de programación, formulación, aprobación,

ejecución y evaluación del presupuesto institucional teniendo en cuenta las medidas complementarias de austeridad o restricción del gasto público.

- e.2.2 Establecer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto institucional, concordantes con las disposiciones legales vigentes.

Objetivo sobre cumplimiento del Convenio de Gestión 2005

- e.3 Establecer y certificar si SERPOST S.A. ha cumplido con presentar el reporte final y si la Meta para determinar el porcentaje de cumplimiento de los indicadores están de acuerdo a los compromisos asumidos en el Convenio de Gestión 2005 y si a través de éstos se logró resultados concretos.

Objetivo Específico

- e.3.1 Evaluar el cumplimiento del Convenio de Gestión 2005, en el período enero a diciembre 2005 y en particular examinar el comportamiento de los indicadores en los cuatro (4) trimestres del año 2005, de acuerdo a lo establecido en las Normas para el Seguimiento y Control de los Convenios de Gestión 2005.

Objetivo sobre aspectos Tributarios

- e.4 Emitir un Informe Tributario, para lo cual deberá revisar los aspectos tributarios formales y sustanciales a los que está sujeto SERPOST S.A. en el ejercicio gravable 2005, y opinar sobre la razonabilidad de su cumplimiento y controles establecidos, de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados y disposiciones tributarias vigentes, debiendo:
 - e.4.1 Determinar que los impuestos que afectan a la empresa estén debidamente definida la materia gravable, así como el cálculo.
 - e.4.2 Determinar si la base imponible de los tributos a cargo de la empresa es la adecuada.
 - e.4.3 Determinar si los tributos a cargo de la empresa han sido oportunamente cancelados al Fisco.
 - e.4.4 Opinar sobre los procesos derivados de impugnaciones ante la administración tributaria que SERPOST S.A. ha interpuesto durante el ejercicio 2005.
 - e.4.5 Verificar las provisiones al término del ejercicio, con la finalidad de evitar contingencias tributarias futuras.

Objetivo sobre aspectos operativos

- e.5 Evaluar la gestión de SERPOST S.A. en cuanto al cumplimiento de las metas y objetivos previstos y resultados esperados en el Plan Operativo Institucional.
- e.6 Evaluar si el Sistema Informático y Software con que cuenta SERPOST S.A. se adecua a sus requerimientos, verificando que las diferentes unidades operativas y/o gerencias se encuentren interconectadas, a fin de que exista un óptimo aprovechamiento del Sistema.
- e.7 Evaluar la adquisición de bienes y servicios efectuados con o sin

proceso licitatorio (incluyendo los sujetos a exoneración), a fin de verificar su sustento legal y contractual, y si fueron efectuados en términos de transparencia, economía y oportunidad, y si los mismos son utilizados para los fines que fueron previstos y se encuentran en condiciones adecuadas que no signifiquen riesgo de deterioro o despilfarro. La verificación incluirá a las consultorías y/o asesorías a nivel nacional e internacional.

- e.8 Evaluar los procedimientos operativos – administrativos y contables de las Cuentas Internacionales prestado a las Administraciones Postales del Extranjero, teniendo en cuenta la aplicación del Convenio Postal Universal (UPU) vigente a la fecha del examen.
- e.9 Evaluar los controles implantados por SERPOST S.A. respecto a las donaciones recibidas en el ejercicio a examinar, en función a propiedad, uso y destino, estableciendo su correcta utilización y registro contable.

f. Informes de auditoría

Al término de la auditoría, la Sociedad presentará al titular de la entidad examinada los siguientes ejemplares debidamente suscritos, sellados y visados en cada folio, dentro de los plazos señalados en el contrato:

- Ocho (08) ejemplares del Informe Corto de Auditoría Financiera.
- Ocho (08) ejemplares del Informe Largo de Auditoría Financiera y aspectos operativos.
- Ocho (08) ejemplares del Informe del Examen Especial a la Información Presupuestaria.
- Tres (03) ejemplares del Informe sobre el cumplimiento del Convenio de Gestión 2005.
- Tres (03) Ejemplares del Informe Tributario.
- Dos disquetes conteniendo cada uno de los informes emitidos.

Asimismo, deberán elevar en forma simultánea a la Contraloría General, un (01) ejemplar de cada informe emitido, adjuntando un disquete 3.5 H.D. versión Word For Windows, conteniendo los informes desarrollados.

Adicionalmente, deberá remitir al titular de la Entidad y a la Contraloría General, un disquete conteniendo el Resumen del Informe de Auditoría en el Sistema de Auditoría Gubernamental – SAGU, según corresponda en cumplimiento de la Directiva N° 009-2001-CG/B180, aprobada por Resolución de Contraloría N° 070-2001-CG de 30.MAY.2001.

II. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO

a. Lugar y fecha de inicio de la auditoría

La auditoría se inicia previa suscripción del Contrato de Locación de Servicios Profesionales, en la Sede de SERPOST S.A. el día de la firma del Acta de Instalación de la Comisión de Auditoría.

El alcance del examen comprenderá la participación de los auditores como observadores en la toma de inventarios físicos de fin de año.

- b. Plazo de realización de la auditoría y fecha de entrega de informes por la Sociedad.

La entrega de los informes deberá efectuarse en el siguiente plazo:

- b.1 Informe Corto de Auditoría Financiera: **17.FEB.2006**
b.2 Informe Largo de Auditoría Financiera y aspectos operativos: **17.FEB.2006**
b.3 Informe del Examen Especial a la Información Presupuestaria: **17.FEB.2006**
b.4 Informe sobre el cumplimiento del Convenio de Gestión 2005: **17.FEB.2006**
b.5 Informe Tributario: **17.FEB.2006**

- c. Fecha de Entrega de información

La información de los meses transcurridos que requieran para el avance de su examen, serán entregados a la Sociedad de auditoría designada al inicio de la auditoría.

Los Estados Financieros, Notas, Anexos e Información Complementaria y Presupuestaria en general al 31 de diciembre de 2005, así como otra información que se requiera para cumplir con su labor, serán entregados a la Sociedad de Auditoría designada el 26 de enero de 2006.

- d. Costo de la Auditoría

El costo de la auditoría solicitada comprende:

Retribución Económica	S/.	110,000.00
Impuesto General a las Ventas (IGV)	S/.	20,900.00
TOTAL	S/.	130,900.00

Son: Ciento treinta mil novecientos y 00/100 Nuevos Soles.

Viáticos	S/. 2,600.00
Pasajes	<u>S/. 2,000.00</u>
Total	S/. 4,600.00

La Sociedad de Auditoría señalará en su propuesta la forma de pago de la retribución económica conforme al siguiente detalle:

- 50% de adelanto de la retribución económica, previa presentación de carta fianza.
- El saldo o totalidad de la retribución económica se cancela a la presentación de todos los informes de auditoría.

e. Conformación del Equipo de Auditoría

Los Auditores integrantes del equipo de Auditoría propuesto deben contar con experiencia y capacitación en auditoría, requiriéndose que el Supervisor y el Jefe de Equipo sean de condición permanente en la Sociedad.

Los mismos que desarrollaran sus labores en el horario normal de las actividades de la entidad.

f. Requerimiento de especialistas

El equipo auditor debe contar con los siguientes especialistas, quienes acreditarán experiencia y capacitación afines a su profesión:

- Un (01) Profesional en Informática, preferentemente Ingeniero de Sistemas.
- Un (01) Abogado, para la determinación de responsabilidades a que hubiere lugar.

g. Sociedad de Auditoría

Las Sociedades de Auditoría postoras deberán contar con representación internacional o afiliación internacional.

h. Presentación del Plan de Auditoría y Programa de Auditoría

La Sociedad debe remitir a la Contraloría General el plan y programa de auditorías ajustadas en base al diagnóstico, análisis de riesgos de auditoría realizado, determinación de criterios de materialidad, alcance y ámbito geográfico, así como la determinación de objetivos específicos, cronograma de ejecución, en un plazo de quince (15) días calendario contados desde la fecha de inicio de la auditoría. Dicha información también se entrega en dispositivo de almacenamiento magnético o digital.

i. Garantías Aplicables al Contrato

Los auditores otorgarán a favor de SERPOST S.A.:

- A la firma del Contrato, una Carta Fianza incondicional, irrevocable, solidaria y de realización automática en el país a solo requerimiento de la entidad, sin beneficio de excusión, emitida por Institución Bancaria o Financiera autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros por el 20% del monto total del Contrato (retribución económica, IGV y gastos); válida hasta (60) días calendario después de la entrega del último informe de auditoría del periodo examinado.
- De ser el caso, en su oportunidad otra Carta Fianza en las mismas condiciones, por el equivalente al monto de adelanto de la retribución económica más IGV, válida hasta la fecha de entrega del último informe de auditoría del periodo examinado.

j. Reembolso de Gastos de Publicación

La Sociedad que obtenga la designación deberá abonar en la Tesorería de la Contraloría General o mediante depósito bancario dentro de los diez (10) días calendario de publicada la resolución, la parte proporcional del importe de los gastos de publicación (CONVOCATORIA) del presente Concurso, que será fijado de acuerdo al monto de la retribución económica de cada auditoría adjudicada de conformidad con lo establecido en el Art. 43° del Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoría.

k. Aspectos de Control

Si durante la ejecución de la auditoría se evidencian indicios razonables de la comisión de delito así como excepcionalmente, la existencia de perjuicio económico no sujeto a recupero administrativo, la comisión auditora, en cautela de los intereses del Estado y sin perjuicio de la continuidad de la respectiva acción de control, comunicará a la Contraloría General de la República los hechos detectados, acompañando la documentación sustentatoria, para su evaluación y acciones pertinentes.

El desarrollo de la Auditoría; así como, la evaluación del Informe resultante, se debe efectuar de acuerdo a la normativa vigente de control. La Contraloría General, de acuerdo al Art. 24°, de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, podrá disponer su reformulación, cuando su elaboración no se haya sujetado a la normativa de control.

Normas mínimas a ser aplicadas en la auditoría:

- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas –NAGAs.
- Normas Internacionales de Auditoría –NIAS, en especial el Tema 510 – Trabajos Iniciales – Balance de Apertura, para la validación de los saldos iniciales del período auditado.
- Normas de Auditoría Gubernamental – NAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 162-95-CG de 22.SET.95 y sus modificatorias.
- Manual de Auditoría Gubernamental – MAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 152-98-CG de 18.DIC.98.
- Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada con Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.
- Guías de Auditoría y Disposiciones de Control emitidas por la Contraloría General de la República.

Asimismo, la Contraloría General puede efectuar, en cualquier momento y en forma inopinada, visitas de trabajo a la entidad examinada y/o a las sociedades con los fines de supervisión de auditoría.

1. Representante

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 24° del Reglamento de Designación de Sociedades de Auditoría, aprobado por la Resolución de Contraloría N° 140-2003-CG, se designa como Coordinador General ante la Contraloría General de la República al **CPC. Rafael García Mendoza**, Jefe del Órgano de Control Institucional

Dicho representante se encargará igualmente de visar las credenciales que sean presentadas por las Sociedades al momento de visitar la entidad, para cuyo efecto se otorgarán las facilidades del caso.

Nota.- Los Anexos N° 01 y 02 serán entregados con la Venta de Bases.